



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

**CONCEDE PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES (C)**

LOTA, 13 DIC. 2018

DECRETO :N° 4703

VISTOS:

Solicitud de permiso presentada por las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican, y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Concédase **Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones** a las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican y por el período que se señala:

NOMBRE	C. SALUD	PERIODO	DESDE	HASTA	DIA DADOS	DIAS SOLIC.	SALDO
MANUELA ALARCON ARIAS	DR.JUAN CARTES A.	2018	07.12.2018	07.12.2018	5.5	0.5(pm)	00
OLGA ALCAMAN SAN CRISTOBAL	DR.JUAN CARTES A.	2018	07.12.2018	07.12.2018	4.5	0.5(pm)	01
PAOLA CARRILLO TORRES	DR.JUAN CARTES A.	2018	05.12.2018	05.12.2018	5.5	0.5(pm)	00
PAULINA GALINDO ROJAS	DR.JUAN CARTES A.	2018	11.12.2018	11.12.2018	04	01	01
CHARLIE HERNANDEZ H.	DR.JUAN CARTES A.	2018	28.12.2018	28.12.2018	00	01	05
CHARLIE HERNANDEZ H.	DR.JUAN CARTES A.	2018	31.12.2018	31.12.2018	01	01	04
NAYADEST HERMOSILLA AGUAYO	DR.JUAN CARTES A.	2018	09.12.2018	09.12.2018	05	01	00
JOSE NEIRA CASTILLO	DR.JUAN CARTES A.	2018	24.12.2018	24.12.2018	5.5	0.5(am)	00
EDUVIGES REUCA JARA	DR.JUAN CARTES A.	2018	07.12.2018	07.12.2018	04	01	01
JOSE SILVA TRONCOSO	DR.JUAN CARTES A.	2018	24.12.2018	24.12.2018	05	0.5(am)	0.5

2.- Los(as) funcionarios (ras) más arriba señalados(as) deberán reintegrarse a sus labores habituales el día laboral siguiente a la fecha de término de dicho permiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

-Archivo Contraloría (siaper)
-Archivo Depto. de Salud (secretaría)
-Remuneraciones
-Funcionario
-Carpeta Trabajador
HMC/MJIA/MPCH/ghs